



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2322

PARRAL, Julio 21 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Visitas a los diferentes Presidentes de Juntas de Vecinos, para Programas de Demolición, en su sector, el día 17 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 17/07/2010 HORA: 08:00 HASTA: 18:00

COMETIDO: VISITA A LOS DIFERENTES PRESIDENTES JUNTAS DE
Vecinos Para Programa de Resolución en su Sector.

FUNCIONARIO: Guillermo Rojas Gosalvo

LUGAR: Pantufillo, Villa Rosa VEHICULO: CARROWEIA NISSAN.
Los Canos, Reñuelos
Catillo

Alexander Kozlovic
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____

[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
FIRMA FUNCIONARIO
V° B° JEFE FINANZAS 20/07/10